



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 3 de marzo de 2022.-

Señor
Secretario

Ref **CIRCULAR Nro. 09 /2022**
**Comunicar los días y horarios de
reunión de la Comisión de Disciplina y
del Tribunal de Apelaciones**

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario a fin de informarle que:

La Comisión de Disciplina de esta Unión llevará a cabo su primera reunión de este año el martes 22 de marzo a las 18:00 horas; reuniéndose ordinariamente en lo sucesivo los martes de cada semana en el mismo horario.

El procedimiento será el establecido en el Reglamento de Disciplina de la Unión de Rugby de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, debido a las restricciones impuestas por la situación sanitaria derivada de la Pandemia de COVID 19 **esta reunión, y en principio las sucesivas, se llevarán a cabo conforme al protocolo habilitado por la U.R.B.A ya desde fines de la temporada 2020, mediante la Plataforma Zoom.**

Quienes deban declarar, por haber sido expulsados [situación que implicará su suspensión provisoria automática para toda actividad vinculada con el rugby] deberán requerir de sus clubes con la mayor premura la presentación del informe del art. 18 del Reglamento de Disciplina [cuyo modelo se adjuntara oportunamente a la Circular N° 5/2018 de la U.R.B.A] informado la expulsión, el motivo de la misma y las otras circunstancias indicadas en el modelo referido. **Aquellos que fueren menores de 18 años de edad deberán ser acompañados por el entrenador**, encargado o responsable de la división que en tal carácter hubiera firmado la tarjeta del partido. En todos los casos **el declarante deberá tener a su alcance su documento de identidad cuya exhibición le será requerida antes de prestar declaración.**

Con la nota del club o el informe del árbitro se abrirán, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Disciplina, el expediente disciplinario correspondiente, se le hará llegar al club el Enlace de la reunión de Zoom programada para el martes inmediato posterior a las 18:00 horas; día en el cual deberá prestar declaración ante la sala que le haya sido asignada oportunamente por sorteo [art.7 del Reglamento de Disciplina].

. Cabe puntualizar que el expulsado no podrá prestar declaración si faltare el informe del club al momento de ser convocado para hacerlo.

///...



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

///...

Una vez que las circunstancias lo permitan [lo cual se comunicará puntualmente a los clubes por Circular de la Unión] se retornará a las reuniones presenciales, con el protocolo sanitario que, de considerarlo necesario, se determine oportunamente.

Asimismo, en la misma fecha y horario iniciará sus actividades el Tribunal de Apelaciones, el cual en lo sucesivo se reunirá cada vez que sea requerida su actuación.

PATRICIO CAMPBELL
Secretario

MFVS/ C. Disc

RMGLL/ Pres. C. .Disc